



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 27 de noviembre de 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-112157/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 83/2025 - RAF 109, referente a la contratación de un servicio de Catering destinado a los participantes del V CONSEJO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, a realizarse el día 28 de noviembre de 2025 en la ciudad de Ushuaia dependiente de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 92/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 118/2025 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) cotización, del proveedor NOGUERA GRACIELA- C.U.I.T. N° 27-19004923-5.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 83/2025 - RAF 109, se sugiere preadjudicar al proveedor NOGUERA GRACIELA- C.U.I.T. N° 27-19004923-5, la totalidad del renglón uno (01), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00) por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 509/2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley Provincial N° 1511 y en el Decreto Provincial N° 259/24 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón 1, de la Compra Directa N° 83/2025 - RAF 109 por Adjudicación Simple al proveedor NOGUERA GRACIELA- C.U.I.T. N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$420.000,00), referente a la contratación de un servicio de Catering destinado a los participantes del V CONSEJO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, a realizarse el día 28 de noviembre de 2025 en la ciudad de Ushuaia dependiente de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...///2
dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G 011MBC, U.G.C. MBC011, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.A.y.F. N° 97 /25.

MBCyJ
AL
VAG

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia